

PRÓLOGO

La obra que hoy presentamos con profunda satisfacción, aborda con claridad y rigor uno de los desafíos más urgentes y trascendentes del derecho argentino: los procesos colectivos.

La reforma constitucional del año 1994, consagró de manera expresa la tutela de los derechos de incidencia colectiva, siendo obligación de los jueces darles eficacia, cuando se aporta nítida evidencia sobre la afectación de un derecho fundamental.

En este contexto, el análisis propuesto por Leonardo González Zamar resulta no sólo pertinente, sino además estrictamente necesario. Su obra ofrece una mirada aguda, actualizada y sistemática sobre los procesos colectivos, instituto cuya aplicación práctica, continúa presentando interrogantes y desafíos en la jurisprudencia y en el cotidiano laboreo de los operadores jurídicos.

Esta obra, a lo largo de diez capítulos, ofrece un examen exhaustivo y comprometido de los aspectos más salientes de los procesos colectivos desde un enfoque eminentemente procesal. Desde esta perspectiva presenta las luces y sombras del complejo sistema de derechos en juego y los avatares que se presentan a la hora de su pretensión de tutela judicial.

En primer lugar el autor explora los derechos de incidencia colectiva en cuanto objeto de la tutela judicial, abordando su marco jurídico y recepción jurisprudencial, distinguiendo el período anterior y el posterior a la reforma constitucional de 1994, como también su regulación en las provincias.

Seguidamente se ocupa de las notas tipificantes de los procesos colectivos, y la experiencia en el derecho comparado externo y el estado actual de la regulación en Argentina.

Este capítulo de la obra resulta muy interesante porque el autor despliega el soporte teórico, normativo y comparatista de la temática abordada, mostrando una aplicación directa de los contornos teóricos y teniendo en cuenta asimismo las corrientes actuales.

Tal labor es fundamental, ya que como expresara Santiago Sentís Melendo, hoy no se puede estudiar derecho procesal, ni otra disciplina jurídica más que en forma comparada o comparatista.

Por su parte González Zamar analiza en la obra con detenimiento, el tema de la legitimación en clave colectiva, la legitimación ordinaria y extraordinaria o anómala y la representatividad adecuada, teniendo en cuenta las distintas categorías de derechos y sujetos y la cuestión en el derecho comparado. También aborda las diferencias que se presentan frente a la acción popular.

Examina asimismo cuál es el alcance de la intervención del Ministerio Público en esta clase de procesos y los principios que deben presidir a los procesos colectivos.

La obra continúa con el examen del proceso colectivo oral como diseño de herramienta de tutela judicial efectiva. En este segmento del trabajo se analizan los ejes centrales de un proceso colectivo, bajo el esquema de audiencias.

El abordaje del desarrollo del trámite del juicio, comprende los actos de postulación, el registro y certificación de la clase. Reflexiona acerca de los requisitos de la demanda colectiva, los supuestos de modificación y ampliación de la demanda. Otros temas que desarrolla son la contestación de la demanda, el tema de las notificaciones y la publicidad del proceso. Analiza asimismo lo inherente a la competencia y los supuestos de acumulación de procesos, la acción colectiva pasiva, la intervención de terceras personas y las condiciones bajo las cuales resulta procedente la transacción.

También desarrolla lo referido a los poderes del tribunal y labor del tribunal en gestión y dirección, atento los derechos en juego.

En este tópico el autor destaca las pautas de la Corte Suprema referidas a que una moderna concepción del proceso exige poner el acento en la eficacia de la función jurisdiccional y en el carácter instrumental de las formas en el sentido de que su finalidad radica en hacer efectivos los derechos sustanciales cuya protección se requiere, para asegurar el adecuado servicio de justicia y evitar el riesgo de una sentencia favorable pero ineficaz por tardía.

Otro de los importantes temas examinados por González Zamar es el de la sentencia, abordando allí las dificultades y resignificación que presenta el principio de congruencia. Analiza entre otras cuestiones, el alcance “subjetivo” de la sentencia dictada en una acción colectiva, abordando bajo qué condiciones corresponde el alcance “erga omnes” de la sentencia.

Además del soporte teórico del campo de la sentencia, el autor expone fundadamente su mirada del tema, extendiendo el desarrollo a la categoría de sentencias exhortativas y a las sentencias estructurales con los desafíos y actualidad que ellas presentan.

También dirige su investigación a las medidas cautelares, haciendo foco en la modalidad de la tutela anticipada, en la medida innovativa y en la prohibición de innovar, examinando las características en esta clase de procesos.

Asimismo indaga en lo relativo a las costas y honorarios profesionales, el sistema recursivo y la etapa eventual de ejecución de sentencia; teniendo en consideración las distintas alternativas que pueden presentarse a la hora de su realización, en función de lo ordenado en la sentencia.

La temática de los procesos colectivos impone transitar por caminos que están en plena construcción, lo cual implica un genuino desafío que el autor asume comprometidamente con esta obra que importa un “aggiornamento” en la materia, sin dudas de gran utilidad para los operadores jurídicos.

Como recuerda Borges, ‘uno no es lo que es por lo que escribe, sino por lo que ha leído’. Esta reflexión resulta especialmente pertinente para comprender la sólida formación y la amplitud de lecturas que nutren esta obra y que aquí se manifiestan en un aporte original y profundo sobre los procesos colectivos.

En definitiva, presentamos con satisfacción este trabajo del reconocido procesalista Leonardo González Zamar, convencidos de que constituirá un valioso aporte tanto para los estudiosos del derecho procesal y de las ramas del derecho público, como para toda persona comprometida con el pensamiento jurídico en el marco de nuestro Estado democrático de derecho.

Domingo Juan Sesin